



Código de Conducta del Pasajero

Para brindar un servicio de transporte público de alta calidad, Sonoma County Transit espera un comportamiento seguro, cortés y respetuoso por parte de nuestro personal y pasajeros. Este Código de Conducta para Pasajeros se ha establecido para promover la seguridad, la protección, la comodidad y la conveniencia de todos los que usan Sonoma County Transit, y para garantizar que ninguna persona afecte negativamente a otras que usan u operan el sistema de Sonoma County Transit. Se espera que los miembros del público sigan este Código de Conducta en todos los vehículos, paradas e instalaciones de Sonoma County Transit.

Conducta Prohibida

Los siguientes actos están prohibidos en los vehículos, paradas e instalaciones de Sonoma County Transit:

1. Tirar basura o desechar objetos.
2. Fumar o vapear tabaco, cannabis or cualquier otro material por cualquier medio, incluyendo cigarrillos electrónicos y vaporizadores.
3. Poseer o consumir drogas ilegales o alcohol, o estar bajo de la influencia del alcohol, drogas, o sustancias controladas en un grado que represente un riesgo de seguridad para uno mismo o para otros.
4. Comer o beber, excepto agua.
5. Escuchar música u otros medios sin audífonos o auriculares, o usar el altavoz durante conversaciones telefónicas, a un volumen audible para otros.
6. Portar or poseer un arma o cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse una amenaza para la seguridad.
7. Portar cualquier explosivo, ácido, líquido inflamable o material tóxico o peligroso. Se permite el oxígeno para uso médico personal.
8. Arrojar cualquier objeto mientras se está en un vehículo de tránsito, desde un vehículo de tránsito, o en cualquier lugar en una parada o instalación de tránsito.
9. Crear o mantener una condición antihigiénica, incluyendo a través de fluidos corporales, desechos u otras sustancias, o abordar un vehículo cuando la ropa, el cuerpo o las pertenencias de uno estén contaminadas de una manera que represente un riesgo para la salud o la seguridad, o que interfiera injustificadamente con el uso del transporte por

parte de otros.

10. Interferir con la prestación o el uso de los servicios de tránsito, incluyendo bloquear el avance de un vehículo, perturbar al operador, no abordar o descender correctamente, o impedir que otros accedan de manera segura a las paradas o instalaciones de tránsito.
11. Dañar, desfigurar, vandalizar o manipular cualquier vehículo de tránsito, propiedad, o las pertenencias de otros pasajeros.
12. Participar en conducta amenazante, acosadora, intimidante, o abusiva hacia el personal de tránsito u otros pasajeros, incluyendo lenguaje que razonablemente pueda provocar violencia o interferir con la operación segura del tránsito.
13. Amenazar, dañar, acosar o agredir al personal de tránsito o a los pasajeros.
14. Tener contacto físico inapropiado de cualquier tipo con el personal de tránsito o los pasajeros.
15. Permanecer en la propiedad de tránsito después de haber sido dirigido a retirarse por personal autorizado, u ocupar instalaciones de tránsito para fines no relacionados con el tránsito de una manera que interfiera con las operaciones de tránsito o el movimiento de los pasajeros.
16. Solicitar dinero u otros objetos de valor de manera agresiva, o distribuir materiales de una forma que impida las operaciones de tránsito o el movimiento de los pasajeros.
17. Abandonar objetos personales en los vehículos de tránsito o en las instalaciones de tránsito.
18. Participar en conducta delictiva en la propiedad de Sonoma County Transit.

Reglas Para Viajar

Además de lo anterior, se espera que todos los pasajeros cumplan con las siguientes reglas para garantizar la seguridad y comodidad de todos los que usan Sonoma County Transit:

- Usar ropa apropiada en todo momento, incluyendo zapatos y una camisa u otra prenda que cubra la parte superior del cuerpo.
- Mantener los pasillos, puertas y áreas de embarque/desembarque libres y despejados de obstrucciones.
- No recostarse, bloquear o mantener abiertas las puertas.
- No pararse sobre o delante de la línea amarilla mientras el vehículo está en movimiento.
- Ceder los asientos prioritarios en la parte delantera del vehículo a personas mayores y personas con discapacidades.

- Cada pasajero puede ocupar solo un asiento. Las pertenencias personales no pueden ocupar un asiento que otro pasajero necesite. No se permite poner los pies sobre los asientos.
- Las pertenencias personales no deben bloquear asientos, pasillos, puertas o salidas. Se permiten carritos plegables de compras/utilitarios siempre que no bloqueen el acceso a asientos, pasillos, puertas, salidas, o representen de otro modo un peligro para otros pasajeros o para la operación segura del vehículo. Los carritos de compras/utilitarios que bloqueen el pasillo deben ser plegados y/o guardados fuera del pasillo.
- Los dispositivos de movilidad, incluyendo, entre otros, sillas de ruedas, scooters de movilidad, andadores, bastones y muletas, no deben bloquear asientos, pasillos, puertas o salidas. Los dispositivos de movilidad que bloqueen el pasillo deben ser plegados y/o guardados fuera del pasillo.
- Mantener el control de los niños en todo momento mientras estén en o cerca de los vehículos o instalaciones de tránsito.
- Los niños no pueden viajar en cochecitos a bordo. Los cochecitos no deben bloquear asientos, pasillos, puertas o salidas. Los niños deben ser retirados de los cochecitos al abordar o descender del vehículo.
- Pagar todas las tarifas requeridas.

Animales

Política sobre Mascotas: Se permiten mascotas en los autobuses de Sonoma County Transit siempre que estén aseguradas en un transportín diseñado para el transporte del animal. El transportín no puede ocupar ni bloquear de otro modo el acceso de otro pasajero a un asiento, y debe mantenerse despejado del pasillo, las puertas y las salidas.

Política sobre Animales de Servicio: Se permiten animales de servicio en Sonoma County Transit. El animal de servicio debe permanecer bajo el control de su dueño en todo momento, no puede ocupar ni bloquear de otro modo el acceso de otro pasajero a un asiento, ni bloquear el pasillo, las puertas o las salidas. Los animales de servicio deben permanecer bajo el control de su guía y no deben interferir con el uso seguro u ordenado del sistema de tránsito por parte de otros pasajeros. Un animal de servicio que esté fuera de control y cuyo guía no tome medidas efectivas para controlarlo, o que no esté entrenado para no hacer sus necesidades dentro, puede ser retirado del vehículo.

Aplicación

Sonoma County Transit puede tomar las medidas apropiadas para hacer cumplir este Código de Conducta para Pasajeros, incluyendo:

- Negar el servicio;
- indicar a una persona que se baje de un vehículo o abandone una instalación de tránsito;
- solicitar la asistencia de la policía; y
- suspender el privilegio de una persona para usar los vehículos o instalaciones de Sonoma County Transit.

Las suspensiones pueden imponerse por conductas que amenacen la seguridad o protección de los pasajeros, empleados u operaciones de tránsito, o por violaciones repetidas de este Código. La duración de las suspensiones se determinará según la naturaleza, gravedad y frecuencia de las violaciones. Los pasajeros recibirán una notificación por escrito de cualquier suspensión, así como información sobre el proceso de apelación. Un pasajero suspendido puede apelar la suspensión de acuerdo con los procedimientos de Sonoma County Transit. La mayoría de las violaciones se abordarán mediante educación al pasajero o una advertencia. Las faltas graves, o las violaciones repetidas después de una advertencia, pueden resultar en una suspensión.